

7555



75555

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a

la solicitud de un

MODELO DE UTILIDAD, por veinte años en España, a favor de los señores Doña ANTONIA MARTINEZ SEGURA, Viuda de Gabriel Marí Montañana, Don GABRIEL, Don ANTONIO, Don JOSE, Don VICENTE y Doña CARMEN MARI MARTINEZ, de nacionalidad española, con residencia en Valencia, calle Azcárraga, 37,

por

"QUEMADOR MIXTO TRANSFORMABLE"

..-oOo-..



75555

5 La invención a que se refiere la presente Memoria constituye una novedad industrial con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, de acuerdo con las prescripciones del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial de 26 de julio de 1929, texto refundido, publicado el 30 de abril de 1930.

10 El quemador mixto transformable que va a ser descrito en esta Memoria, representa un avance técnico en la fabricación de cocinas y hornillos de combustibles líquidos y gaseosos.

15 En efecto, en cuantas pruebas se han realizado para construir quemadores mixtos de gas y líquidos se ha observado que la combustión de uno de estos productos entorpecía y estropeaba el mecanismo del combustible opuesto. Por ello ha sido desechado el uso de quemadores mixtos en los que cada uno de los elementos quemadores estaba unido solidariamente al otro.

20 El quemador mixto ideal es aquel que puede independizar cada una de sus partes, sin variar sus características intrínsecas. Y esto es precisamente lo que ha logrado el quemador que se presenta.

25 Como es sabido para quemar combustibles líquidos es necesario el uso de un gasificador; gasificador éste que no se precisa, sino que es un estorbo para quemar gas.

El gasificador posee una altura apropiada a su fin, mientras que el quemador de gas no precisa ninguna altura para la perfecta combustión.

30 Conjugando estas características el quemador mixto que nos ocupa está constituido:



75555

Por una canal, en que se encuentra la mecha del quemador de combustible líquido y un gasificador.

35

Por una boquilla, situada por debajo, o a través de la canal, siempre fuera del campo calórico del quemador de combustible líquido.

Por un quemador de gas cuyo conducto de alimentación, acoplable sobre la boquilla, posee la longitud necesaria para que la altura del quemador sea la misma que la del gasificador.

40

Estas características reunidas en una sola cocina u hornillo permiten transformar una cocina de combustible líquido en una cocina de gas, o viceversa, con solo quitar y sustituir el quemador por el gasificador.

45

En los dibujos que se acompañan se muestra esquemáticamente uno de estos quemadores mixtos. El ejemplo representado no ha de tomarse como límite a su realización, sino mas bien como una de ellas.

50

En la figura 1ª puede verse el quemador en su posición de utilizarse para combustible líquido, estando constituido por la canal -1- y el gasificador -2-. Podemos ver la posición que ocupa la boquilla -3-, fuera del campo calórico de este quemador.

55

En la figura 2ª, vemos la transformación del quemador en su utilización para gas, habiendo quedado eliminado el gasificador y situado el quemador de gas sobre la boquilla -3-. Este quemador -4-, queda a la altura misma en que antes se encontraba el gasificador y para ello el conducto -5- se ha establecido de una longitud apropiada. El conducto solidario del quemador de gas posee una lengüeta u otro medio similar, a través de la

60



75555

cual queda fijo en su posición sobre la boquilla.

Las ventajas que representa el quemador mixto transformable respecto de los conocidos, son innumerables; sin embargo para no alargar demasiado esta descripción señalaremos las mas importantes que son:

65

a) Transformar en cuestión de segundos un quemador de combustible líquido en quemador de gas.

b) Reducido precio de costo para la transformación, ya que únicamente se precisa acoplar sobre la cocina u hornillo de combustible líquido la boquilla, para realizar inmediatamente la transformación.

70

Hecha la descripción precedentes es necesario añadir que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y lo que se reivindica en la siguiente

75

N O T A

En resumen: El Modelo de Utilidad que se solicita ha de recaer sobre las reivindicaciones siguientes:

80

1ª.- UN QUEMADOR MIXTO TRANSFORMABLE, caracterizado esencialmente por el hecho de estar constituido de la correspondiente canal circular dotada de mecha en su interior y su gasificador de cuerpos concéntricos, en cuyo quemador, fuera de su campo calórico, se ha previsto una boquilla de toma de gas sobre la que se acopla, en sustitución eventual del gasificador, un conducto tabular solidario del quemador de gas; siendo este conducto de longitud apropiada para que el quemador de gas quede a la misma altura del gasificador.

85

2ª.- Se reivindica por último, como objeto

90

75555



20

sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita "UN QUEMADOR MIXTO TRANSFORMABLE".

Todo tal y como queda descrito en la presente memoria, que consta de cinco páginas escritas a máquina y dibujos que se acompañan.

5

Madrid, 20 de agosto 1959

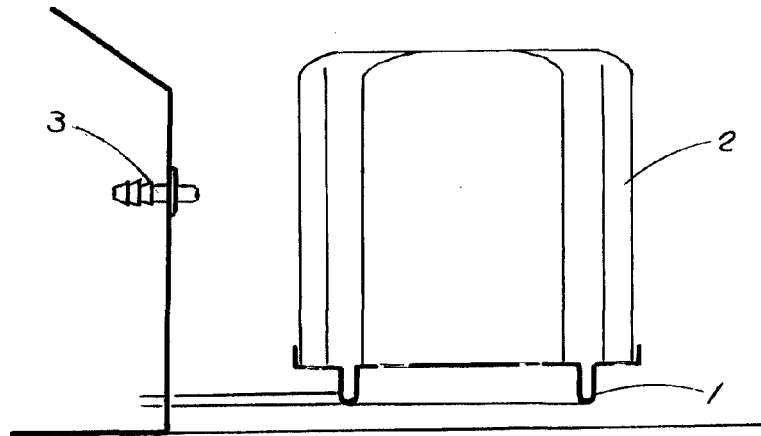


FIG. 1ª

75555

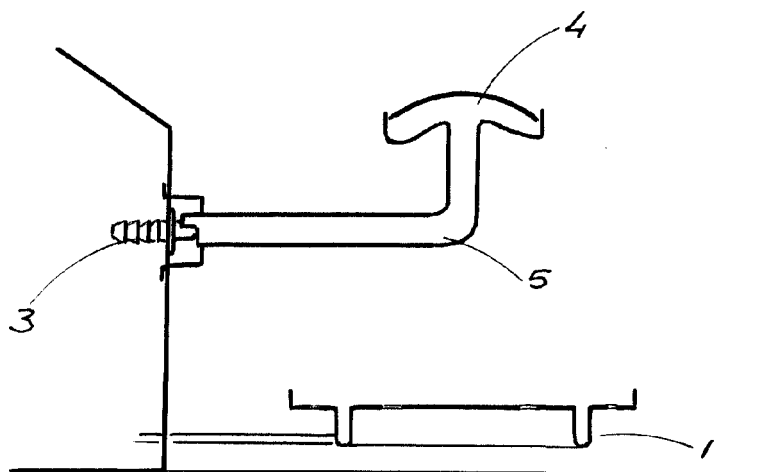


FIG. 2ª

ESCALA VARIABLE

Madrid, 20 agosto 1959

ALFONSO UNGRIA